



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES
CARRERA DE COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES**

TEMA:

**Análisis del impuesto a la importación de las bebidas
alcohólicas y su incidencia en el contrabando para el periodo
2008-2016**

AUTORA:

Valarezo Gavilanes, Gianella Paulina

**Componente práctico del examen complejo previo a la
obtención del grado de INGENIERA EN COMERCIO Y
FINANZAS INTERNACIONALES BILINGÜE**

REVISOR

Galarza Hernández Max Alberto

**Guayaquil, Ecuador
26 de agosto del 2016**



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES
CARRERA DE COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES**

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente **componente práctico del examen complejo**, fue realizado en su totalidad por Valarezo Gavilanes, Gianella Paulina, como requerimiento para la obtención del Título de **Ingeniera en Comercio y Finanzas Internacionales Bilingüe**.

REVISOR

f. _____

Galarza Hernández Max Alberto

DIRECTOR DE LA CARRERA

f. _____

Knezevich Pilay, Teresa Susana, Mgs.

Guayaquil, a los 26 días del mes de agosto del año 2016



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES
CARRERA DE COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, **Valarezo Gavilanes, Gianella Paulina**

DECLARO QUE:

El componente práctico del examen complejo, **Análisis del impuesto a la importación de las bebidas alcohólicas y su incidencia en el contrabando para el periodo 2008-2016** previo a la obtención del Título de **Ingeniera en Comercio y Finanzas Internacionales Bilingüe**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 26 días del mes de agosto del año 2016

LA AUTORA

f. _____
Valarezo Gavilanes, Gianella Paulina



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES
CARRERA DE COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES**

AUTORIZACIÓN

Yo, **Valarezo Gavilanes, Gianella Paulina**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución el **componente práctico del examen complejo, Análisis del impuesto a la importación de las bebidas alcohólicas y su incidencia en el contrabando para el periodo 2008-2016** cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 26 días del mes de agosto del año 2016

LA AUTORA:

f. _____
Valarezo Gavilanes, Gianella Paulina



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES
CARRERA DE COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES**

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____

Ing. Galarza Hernández Max Alberto
REVISOR

f. _____

Ing. Teresa Knezevich Pilay, Mgs.
DECANO O DIRECTOR DE CARRERA

f. _____

Ec. David Coello Cazar, Mgs.
COORDINADOR DEL ÁREA O DOCENTE DE LA CARRERA

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, quisiera agradecer a Dios nuestro señor, quien me permitió llegar a estas instancias de mi carrera universitaria.

Agradecer a mis abuelos, a quienes dedico este ensayo, gracias por su apoyo constante y nunca dejarme sola.

Por ultimo agradecer a mi tutor Ing. Max Galarza quien durante estos meses ha sido una pieza fundamental para el desarrollo del presente ensayo.

Valarezo Gavilanes, Gianella Paulina

ÍNDICE

Agradecimiento	5
Resumen	VIII
Abstract	IX
Introducción.....	10
Antecedentes	11
Justificación	13
Planteamiento Del Problema	17
Objetivo General	19
Objetivos Específicos	19
Delimitación De La Investigación	19
Metodología De La Investigación.....	19
Desarrollo	20
Conocer La Situación Actual Del Mercado De Las Bebidas Alcohólicas En El Ecuador.....	20
Determinar, Si El Contrabando Ha Tenido Algún Tipo De Variación Como Consecuencia Del Último Reajuste Arancelario Para El Caso De Las Bebidas Alcohólicas	27
Conclusiones.....	36
Referencias	37

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Monto recaudado por concepto de pago de impuesto de las bebidas alcohólicas (valores expresado en millones)</i>	16
Tabla 2 <i>Importación de Bebidas Alcohólicas (Whisky, Tequila y Ron) expresada en millones de dólares</i>	21
Tabla 3 <i>Lista de precio del whisky (nivel de la región)</i>	22
Tabla 4 <i>Lista de precio del Ron (nivel de la región)</i>	22
Tabla 5. <i>Total, recaudado de impuesto a los consumos especiales (Cerveza y Alcohol)</i>	25
Tabla 6 <i>Valores a pagar para el grupo V</i>	28
Tabla 7 <i>Grado Alcohólico de acuerdo al tipo de bebida</i>	29
Tabla 8 <i>Ron – Valores FOB – Expresado en miles de dólares</i>	30
Tabla 9. <i>Lista de Consumo por país</i>	32
Tabla 10 <i>Precio de la Botella de Whisky</i>	33
Tabla 11 <i>Aumento del Contrabando en la región</i>	35

RESUMEN

Con la finalidad de proteger al ciudadano común, que de forma directa o indirecta se ha visto afectado por el consumo de bebidas alcohólicas dentro del país. El Gobierno nacional a lo largo de los años ha implementado medidas que contribuyan a la disminución del consumo de ésta clase de productos, que no solo resultan perjudiciales para los ciudadanos, sino que también incide sobre el Gobierno nacional debido a que, éste ha tenido que hacerse cargo mediante la inversión de recursos financieros no reembolsables para mitigar dicha afectación. Razón por la cual, con carácter de económico-urgente entró en vigencia la propuesta estatal para aumentar los aranceles a aquellos productos que son considerados como nocivos para la salud tales como: los cigarrillos, las bebidas alcohólicas y azucaradas, Mediante ésta implementación se espera obtener una recaudación aproximada de USD 844 millones entre mayo del 2016 y el resto del 2017. la misma que, servirá para equilibrar la balanza de pagos que para el año 2015 presentaba valores deficitarios como resultado de la baja presentada por parte de las exportaciones petroleras, la capacidad de devaluación monetario que poseen Colombia y Perú y otros factores macroeconómicos que incidieron sobre este rubro. En mención, este ensayo de investigación tiene como objetivo analizar el impacto que ha generado la aplicación de este impuesto sobre el mercado de las bebidas alcohólicas y por consiguiente el aumento al contrabando, esto se logrará mediante el uso de metodologías de carácter descriptivo y Explorativo con la finalidad de realizar un levantamiento apropiado de la información, usando información real y oficial de los principales entes involucrados como es el caso del Servicio de Rentas Internas, Banco Central del Ecuador, gremios, cámara de comercio entre otros.

Palabras Claves: Aranceles, gobierno nacional, balanza de pagos, déficit, factores macroeconómicos, contrabando

ABSTRACT

In order to protect the ordinary citizen, who directly or indirectly has been affected by the consumption of alcoholic beverages within the country. national government over the years has implemented measures that contribute to reduce the consumption of such products, which are not only harmful to the citizens, but also affects national government because they have to take charge by investing in non-refundable financial resources to mitigate such involvement. That is why, as a matter of economic urgency that entered into force state proposed to increase tariffs on those products Which are considered harmful to health such as cigarettes, alcoholic and sugary drinks, through this implementation is expected to raise approximately USD 844 million between May 2016 and 2017. the rest of it Will serve to Equal the balance of payments for 2015 That showed a deficit of values as a result of the decrease of oil exports, the ability of monetary devaluation That Colombia and Peru have and other macroeconomic factors that affected this area. The Objective Of this research is to analyze the impact generated by the application of taxes on the market of alcoholic beverages and therefore Its corresponding contribution To Increase smuggling, this was achieved by using methods of descriptive and Exploratory Research in order to ensure adequate collection of information, using real and official information of the main entities involved such as the Internal Revenue Service, Central Bank of Ecuador, trade associations, chamber of commerce and others.

Keywords: Tariffs, national government, balance of payments deficit, macroeconomic factors, smuggling

Introducción

Uno de los principales propósitos que poseen los aranceles en el país, es abastecer de provisiones necesarias que le permitan sostener los gastos provenientes del estado ecuatoriano gradualmente, para lo cual, se considera como primordial a dos tipos de arancel, los que se cobran de forma directa sobre las fuentes de financiamiento, los de pertenencia o sobre la renta y, los aranceles indirectos que son aquellos que se cobran sobre el consumo, no incide de forma directa sobre la rentabilidad del individuo pero sí, se suma al valor final de algún artículo (Córdova, 2011).

A partir del año 2009, se han sobrepuesto diferentes tipos de medidas arancelarias sobre el sector de las bebidas alcohólicas que han enfocado sobre el aumento a los impuestos de las bebidas que contenga alcohol. Uno de los aranceles que más ha impactado fue el que se llevó a cabo durante el año 2012, a raíz de que el Comité de Comercio Exterior instaurara un impuesto que va desde el 0,25% por cada uno de los grados contenidos dentro de alguna bebida alcohólica y a esto, se le adiciona el 1% sobre su valor. Como resultado, el precio final de cualquier bebida alcohólica llegará a costar el doble hasta el triple de su valor original, y esto se ve reflejado sobre las ventas de los establecimientos que han descendido en un 30% y 50%. Otra consecuencia generada por este nuevo arancel fue el incremento de contrabando en el país (Enríquez & Angulo, 2015).

Para los contrabandistas, las bebidas alcohólicas representan un alto porcentaje de ganancias, ya que al aumentar el precio de éstos dentro del mercado legal se genera un aumento en la demanda del mercado ilegal que vende el mismo artículo, pero a un precio más bajo convirtiéndolo en un producto más rentable para el del contrabandista. De acuerdo con declaraciones vertidas por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, durante los meses enero y julio del 2015 se realizaron decomisos de aproximadamente USD 546.646 Esta situación desfavorece y perjudica a los establecimientos de la mayoría de personas que laboran dentro de este sector como consecuencia de esto se han generado reacciones por parte de los principales representantes del gremio cómo es el caso de Hitler Chávez, de la Asociación de Licorerías de Quito; Eddy Castillo, de la Asociación de Distribuidores de Licores;

Felipe Cordovez, de la asociación ecuatoriana de Importadores de Licores; y Ricardo Guevara, fabricante de licores, los mismos que, han emitido sus propios comentarios y han rechazado estas regulaciones (Enríquez & Angulo, 2015)

Una de las alternativas que puede ser considerada por parte de los consumidores de las bebidas alcohólicas, está relacionada con el incentivo al consumo de bebidas alcohólicas artesanales ya que, con ésto se alienta al productor local y se contribuye a impulsar las riquezas de mejor manera ya que, en la actualidad existen estímulos en carácter de compra de materia prima a nivel internacional también la inversión extranjera directa o la utilización de las Zonas Económicas de desarrollo especial e incluso la oportunidad de que las bebidas alcohólicas hechas de forma artesanal sean exportadas y compitan dentro de los mercados internacionales. Para finalizar se realizan las conclusiones del presente ensayo, considerando el uso de fuentes secundarias para el análisis del mismo y respetando los objetivos planteados con anterioridad.

Antecedentes

Los ingresos que percibe el Ecuador por parte del cobro de los aranceles, contribuye al desarrollo y fortalecimiento de los sectores productivos del país, los mismos que, gracias a estos ingresos han presentado cambios favorables que van desde el punto de vista tecnológico, social hasta llegar al económico. Para el Servicios de Rentas Internas, todos los contribuyentes son iguales y cada uno de ellos, ya sea persona natural o jurídica se encuentran en la obligación de cumplir con sus deberes tributarios, de este modo, se alcanzan los objetivos trazados a principios de año por parte de esta institución. Una de las bebidas alcohólicas que representa el mayor consumo dentro del país, es la cerveza ya sea nacional o extranjera, para este último el proceso de ingreso debe respetar las normativas aduaneras, que van desde la cancelación de los valores del Ad- valorem, FODINFA, Impuesto a los Consumos Especiales e Impuesto al Valor Agregado. Esto hace que el bien se revalorice dando pie al contrabando, o la venta de licores adulterado (Córdova, 2011)

La Asamblea Nacional del Ecuador decidió realizar un cambio de carácter reformativo a la ley para la equidad tributaria del Ecuador la misma que, tuvo cambios en la variación de los porcentajes a los impuestos de consumos especiales, dichas modificaciones se enfocaron exclusivamente sobre las bebidas alcohólicas debido a que se pretendía proteger al ciudadano común y de alguna u otra manera reduciendo el consumo de este tipo de bebidas, que terminan siendo perjudiciales para la salud y la vida de terceros, así mismo, al aumentar el valor de este impuesto se generaría un mayor ingreso recaudado con carácter arancelario, cabe recalcar, que dichos cambios se dieron a finales del año 2007 y principios del 2008 (Córdova, 2011).

El objetivo principal al momento de reestructurar el porcentaje del impuesto a los consumos especiales era aumentar los ingresos percibidos mediante el cobro de tributos arancelarios y esto se debe al aumento de la deuda externa que mantiene el país y la falta de liquidez dentro de las cuentas del Estado, y si a esto se le suma una lista de factores que sumaron a que la crisis económica del país se empeore. El déficit registrado en el presupuesto general del Estado para el año 2016 aumentó en USD 1.011 millones de acuerdo a declaraciones emitidas por el Gobierno Nacional todo esto contribuye a crear escenario macroeconómico más crítico dentro del país.

En cuanto a, renovar y modernizar obras enfocadas sobre la educación, vivienda, empleo y salud entre otros, el Gobierno nacional se ha visto limitado debido a que, se reducen los ingresos percibidos por carácter de recaudación tributaria. Así pues, es de vital importancia que se lleve a cabo el cumplimiento de las diversas obligaciones tributarias ya que esto, contribuye a que la nación se desenvuelva de una forma eficiente. Uno de los impuestos más comunes que debe cancelar cualquier ciudadano residente o extranjero es el Impuesto al Valor Agregado, este arancel tiene una participación estelar dentro de la lista de tributos que se cancelan en el Ecuador, llegando a ocupar un 47% dentro del total de los ingresos por concepto de tributos; así mismo, el impuesto a la renta ocupa el segundo lugar con una participación promedio del 30% y, en tercer lugar se ubica el Impuesto a los Consumos Especiales, con un 6% de nivel de participación, esto se hizo más notorio durante los períodos del 2006 al 2011 (Córdova, 2011).

De acuerdo con (Hernández Sampieri, 2010) el hecho científico desempeña un rol importante dentro del proceso que genere alguna clase de conocimiento. Es el rendimiento que se obtiene de una búsqueda exhaustiva que, emplea una cantidad de pasos sistemáticos e instrumentos que se utilizan como punto de partida para la producción de nuevas teorías, que ayudan a la corroboración y refutación de la hipótesis planteada en la investigación y como resultado esto conllevan a un conocimiento científico. Estos pasos ayudan que se lleve a cabo una investigación, convirtiéndolo en un proceso de adquisición de hechos, de una forma clara y rigurosa.

Por lo expuesto con anterioridad, este ensayo analizará como las constantes restricciones impuestas sobre el sector de las bebidas alcohólicas ha incidido sobre el contrabando en el país y cuáles son las alternativas a las cuales se pueden acoger los distribuidores o comerciantes de este producto, mediante el uso de fuentes secundarios tales como Banco Central del Ecuador, Servicios de rentas internas, Servicio Nacional de Aduanas entre otros y levantamiento de información necesaria se llevará a cabo una descripción de la situación real.

Para (Hernández Sampieri, 2010) se entiende por causas a los motivos o el origen de una determinada situación. La causa es la primera etapa a raíz de la cual empieza el desarrollo de eventos o situaciones particulares, que son un resultado necesario de aquello y que, por lo tanto, podría ser totalmente diferentes a las que se esperan obtener de la presencia de otras causas o de las mismas, pero en un contexto distinto. En el presente ensayo la causa expone como a pesar de las constantes restricciones al consumo de bebidas alcohólicas no es una alternativa para el país niveles de consumo en el país ya que el consumidor promedio seguirá consumiendo a pesar de que el precio se eleve.

Justificación

El análisis del impuesto a la importación de las bebidas alcohólicas y su incidencia en el contrabando para el periodo 2008-2016, es un tema que debe ser analizado y considerado dentro de las aulas académicas puesto que, mediante la investigación del mismo, se detalla cuáles son los impuestos que representan un mayor ingresos al país, y cuáles son las razones por las que el Gobierno decide aumentar e implementar esta clase de medidas tributarias y como esto ha impactado

sobre los diferentes sectores que se ven inmersos sobre esta clase de impuesto. Para el caso de los impuestos sobre las bebidas alcohólicas, el impacto que ha causado sobre los comerciantes y los consumidores ha sido notorio ya que, como alternativa una gran parte de los consumidores han optado por adquirirlo por medio de vías ilegales, de forma que, se aumente el contrabando y se perjudica a los negocios legalmente constituidos en el país. Por su parte el Gobierno Nacional ha establecido una serie de Impuesto, los cuales recaen sobre cinco grupos de productos los cuales son considerados como perjudiciales para la salud y del medio ambiente (Córdova, 2011).

Con respecto a los cinco grupos que constituyen la nómina del Gobierno nacional por ser perjudiciales para la salud, se considera como parte del Grupo A productos tales como: bebidas alcohólicas, perfumes, tabaco, aguas de tocador, videojuegos, armas deportivas y de fuego. Los productos anteriormente mencionados representan de forma directa o indirecta un daño o afección para las personas en general. Pero de todos los que se han detallado previamente, el tabaco y las bebidas alcohólicas poseen una gran incidencia en la sociedad puesto que, aproximadamente el 27% de los habitantes nacionales o extranjeros residentes en el país, hace uso o consumen alguno de estos productos. Como resultado el incremento que consumidores va en aumento a nivel del país (Córdova, 2011).

Por lo que se refiera a este ensayo de investigación el enfoque del mismo esta direccionado sobre las bebidas alcohólicas, las cuales tienen un alto índice de consumo y representa un daño para la salud de los consumidores además, es necesario considerar que la producción local no abastase la demanda del mercado así mismo no cumple con las exigencias de los consumidores, que encuentran su sabor y textura poco apetecible al paladar por tal razón, se debe recurrir a la adquisición de carácter internacional pero, si existe restricciones constantes sobre esta clase de productos, esto genera un encarecimiento es las ganancias de aquellos establecimientos que se destinan a brindar esta clase de servicio.

En el momento que, se efectúen cambios sobre los tributos a cancelar ya sea en un aumento o disminución del mismo, hace que se genere una serie de reacciones no solo de carácter legislativo sino de la parte económica y social debido a que, estos tipos de modificación afectan de forma positiva o negativa sobre cada uno de las personas involucradas. Para el caso del sector de las bebidas alcohólicas los afectados no solo son los dueños de licoreras sino también los distribuidores, pequeños negocios, bares, promotores entre otros, que al ver que sus ingresos disminuyen, sienten la necesidad de mantenerse vigente o cubrir los gastos que ellos ya tienen como fijos. Esta situación termina afectando al país ya que, se genera un aumento en el contrabando, lo que da como resultado la evasión de impuestos, el traspaso de documentación ilegal y el irrespeto a las relaciones bilaterales con los países vecinos (Córdova, 2011).

Utilizar el aumento en los tributos como medida para cubrir la falta de liquidez existente podría ser una alternativa de solución, además que al mismo tiempo se puede condicionar o reducir el consumo de bebidas dañinas para la salud ya que anteriormente se han tomado medidas como campañas de concientización, pero no han tenido mucho éxito. Por tal razón, se decide aumentar el precio final, mediante el incremento al pago de los impuestos que permiten el ingreso de esta clase de bebidas al país de tal manera que, el ciudadano común consiéntase antes de gastar y opte por otras alternativas.

Tabla 1

Monto recaudado por concepto de pago de impuesto de las bebidas alcohólicas (valores expresado en millones)

Año	Monto Recaudado
2008	19,25
2009	21,10
2010	23,05
2011	23,76
2012	33,67
2013	42,90
2014	45,44
2015	43,70

Nota. La tabla número 1, hace referencia al monto recaudado por concepto de impuesto a al consumo, compra o distribución de bebidas alcohólicas, durante los periodos del 2008 al 2015, como se observa, los montos recaudados han ido en aumento de forma gradual, haciendo notar que, a pesar que el precio final ha mantenido un aumento sostenido, las personas continúan adquiriéndolos y consumiendo (Servicio de Rentas Internas, 2016)

Desde el año 2008 hasta el 2015, el aumento registrado por concepto de recaudación tributaria en materia de impuesto sobre las bebidas alcohólicas es de aproximadamente 44% ya que, durante el año 2008 se registró un total recaudación de USD 19.250 millones de dólares que, si se compara con el año 2015, la cantidad recaudada llega a ser el doble del valor original, para el periodo en mención se registró una recaudación aproximada de USD 43.700 millones. Esta gran diferencia se debe a que, a lo largo de estos periodos se han implementado un aumento en las tarifas tributarias, mediante la creación de impuestos y la modificación de los mismos haciendo que se pague mucho más por el bien que se desee consumir. En la actualidad, de acuerdo a información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas, un ciudadano promedio paga alrededor de 30 impuestos, casi el doble de los que se pagaba durante el 2006, un año antes de que el Eco. Rafael Correa asumiera el poder como primer mandatario (Quiroz, 2016).

Planteamiento del problema

El consumo de algún tipo de bebida alcohólica es algo común dentro del ciudadano promedio, que de cierta forma ha ingerido esta clase de producto ya que el acceso y la oferta proveniente de este mercado es variable y amplia. La mayor parte de los productos en stock son provenientes del extranjero, incentivando la importación de esta clase de producto. Ya que en el Ecuador en promedio casi el 80% de las personas han consumido alguna bebida alcohólica ya sea de forma cotidiana u ocasional. De las diferentes opciones que tiene el consumidor, el whisky ocupa el primer lugar como la bebida alcohólica que presenta la mayor preferencia por parte de los consumidores, que a pesar de que este aumente su precio, sigue siendo la favorita de muchos. Uno de los mayores proveedores legales que tiene el país es Inglaterra (Córdova, 2011).

Resulta oportuno destacar que la fórmula para calcular el pago del impuesto a los consumos especiales ha pasado por una variación a raíz de que se aceptara la Ley de Incentivos para el Sector Productivo y Prevención del Fraude Fiscal. Dicha aprobación generó diversos comentarios por parte de aquellas personas que participan como importadores de bebidas alcohólicas ya que, se mencionó que con este cambio el precio final del producto aumentaría. Una de las observaciones que se hizo por parte del sector de las bebidas alcohólicas es que, antes de que esta ley entrara en vigencia, el impuesto a los consumos especiales era cancelado sobre el valor de ex aduana lo que quiere decir que, el valor al cual se le compraba al vendedor en el extranjero, y a esto se le adiciona las tasas de comercio exterior como aranceles, transporte, seguros, etc. (Enríquez & Angulo, 2015).

Para el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones en el cual se señala que de acuerdo a Ley para la facilitación aduanera del Ecuador, en su Libro V, Artículo 147.- Importación para el Consumo.- Es el régimen aduanero por el cual las mercancías importadas desde el extranjero o desde una Zona Especial de Desarrollo Económico pueden circular libremente en el territorio aduanero, con el fin de permanecer en el de manera definitiva, luego del pago de los derechos e impuestos a la importación, recargos y sanciones, cuando hubiere lugar a ellos, y el cumplimiento de las formalidades y

obligaciones aduaneras (Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, 2010).

Al momento de ingresar esta clase de productos al país, como es el caso de las bebidas alcohólicas, se debe hacer mediante la cancelación de los diferentes tributos tales como: impuestos Ad-valorem, el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Fodinfra, y el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) y esto se realiza en el instante que se desaduánise la mercancía. También se debe considerar que, existen condiciones con las cuales debe tratar el importador como es el caso del Registro Sanitario que desde el 24 de noviembre del año 2011, mediante la aprobación de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, sufrió un incremento en su porcentaje así mismo, la forma en la que se cancelaba los Impuesto a los Consumos Especiales tuvo sus propias modificaciones, esta mandato legal está enfocada sobre 5 tipos de mercancías que son consideradas como perjudiciales para la salud, o consideradas de lujo (Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, 2010).

Para (Hernández Sampieri, 2010) La pregunta de Investigación debe de ser un extracto del contenido de la investigación, ya que, mediante esto se generarán nuevas preguntas por tal motivo, es de vital importancia que se emplee más de una pregunta para exponer el problema de fondo ya que, si se realiza una pregunta general se estará sesgando la investigación puesto que se omitirán nuevas dudas, generadas de la pregunta principal y como resultado esto no conduciría a una buena investigación. En este caso la pregunta de investigación viene a ser ¿La aplicación de este impuesto contribuye al desarrollo del contrabando de bebidas alcohólicas en el Ecuador?

Así mismo de acuerdo a (Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, 2010) La hipótesis de investigación nos indican lo que se está averiguando o tratando de demostrar de modo que, se define como aclaraciones explícitas sobre un tema en específico la cual, se formula en forma de proposiciones. De este modo, la hipótesis de este ensayo científico es: la constante restricción al sector de las bebidas alcohólicas mediante la imposición de tributos arancelarios contribuirá a la reducción del consumo interno sin afectar el contrabando.

Objetivo general

Analizar el impacto que ha generado la aplicación de este impuesto sobre el mercado de las bebidas alcohólicas y por consiguiente el aumento al contrabando.

Objetivos específicos

1. Conocer la situación actual del mercado de las bebidas alcohólicas en el Ecuador.
2. Determinar, si el contrabando ha tenido algún tipo de variación como consecuencia del último reajuste arancelario para el caso de las bebidas alcohólicas.

Delimitación de la Investigación

Los delimitantes en los cuales estará basado el presente ensayo de investigación será la información recaudada en la provincia de El Oro, cantón Huaquillas y el departamento de Tumbes en Perú durante los periodos del 2008 hasta agosto del 2016, a través de datos estadísticos publicados por el Banco Central del Ecuador, Servicios de Rentas Internas, en vista que por estos puntos se detectan el mayor ingreso ilegal de los licores.

Metodología de la investigación

Este ensayo científico tiene como objetivo describir y analizar los posibles efectos económicos y sociales que causa el incremento a los impuestos que recaen sobre las bebidas alcohólicas en el país para efectos de análisis, la metodología que se empleara se basa en el tipo de investigación, descriptiva y Explorativo. Ya que tomarán en cuenta varios conceptos que ayudarán en el entendimiento del análisis y aplicación de este arancel, debido a que el negocio de la comercialización de Bebidas alcohólicas se ha visto afectado por el contrabando y la adulteración de esta clase de productos.

Desarrollo

Conocer la situación actual del mercado de las bebidas alcohólicas en el Ecuador.

A raíz del descenso registrado en las exportaciones petroleras más la devaluación monetaria por parte de Colombia y Perú. El Gobierno Nacional, liderado por el primer mandatario Eco. Rafael Correa, quien decidió implementar salvaguardias arancelarias como medida de proteccionismo al mercado y productor local ya que, de acuerdo a, declaraciones vertidas por el primer mandatario, era necesario limitar el acceso a las importaciones de este modo se reducirá la salida de divisas y se evitará un déficit en la balanza de pagos. Un promedio de 2800 partidas arancelarias fue gravado bajo este tipo de arancel entre las cuales está, las bebidas alcohólicas que ya por su naturaleza tenían gravado otros impuestos como el ICE y si se le adiciona los impuestos provenientes de las salvaguardias, el total a pagar tan solo en impuesto llega aproximadamente hasta un 45% de acuerdo al tipo de bebida alcohólica que sea (Agencia France Presse, 2015).

La implementación de medidas de proteccionismos (salvaguardias) cuenta con la aprobación de la Organización Mundial de Comercio (OMC) siempre y cuando sea de carácter temporal, por consiguiente, una botella de ron, tequila o whisky de buena calidad llegará a costar el doble de su valor original, un valor muy elevado para muchos consumidores que son conscientes que esta clase de bebidas son perjudiciales para su salud, pero aun así asumen el reto de consumirlo. Dentro de esta perspectiva, se pretende incentivar al consumo de la producción local que en mucho de los casos no cubre las expectativas de los consumidores es así, que una alternativa más accesible podría ser, el consumo de cerveza artesanal, producida y fabricada dentro del país, cuyo precio es aproximadamente de USD 3 en establecimientos comerciales, la cual, si es comparada con la importada representa un valor menor (Agencia France Presse, 2015).

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC, buscó obtener información sobre la distribución de los gastos doméstico percibidos por las familias en el Ecuador durante el año 2011, en una muestra de 40.935 viviendas encuestadas. Con los datos obtenidos se evidenció como el 24,4% de los encuestados destina sus

ingresos en la compra de alimentos, mientras que por otro lado tan solo el 0,70% de los encuestados admitió que destina sus gastos para el consumo de tabaco o bebidas alcohólicas, estos datos corresponden a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos Urbanos y Rurales (Enighur) 2011-2012 (Diario El Telégrafo, 2016).

Sin duda alguna, la venta de licores en el Ecuador ha sufrido grandes cambios dado que a partir del año 2011 la oferta se ha reducido del 5% al 60% gradualmente a causa de que, a comienzos del año en mención los constantes cambios a las regulaciones, los incrementos por concepto de pago de tributos y aduanas han repercutido sobre este sector que se siente vulnerable ante tantas limitaciones la razón se debe a que, para el año 2010 la cantidad de importación en relación a las bebidas alcohólicas era de aproximadamente USD 27,8 millones de acuerdo a datos proporcionados por la asociación de licoreros del Ecuador. Para el año 2015 se importó USD 3,6 millones por concepto de bebidas alcohólicas (Enríquez, 2016)

Tabla 2

Importación de Bebidas Alcohólicas (Whisky, Tequila y Ron) expresada en millones de dólares

Periodo	Cantidad Importada
2010	27,8
2011	31,8
2012	17,6
2013	8,2
2014	5,3
2015	3,6

Nota. La tabla número 2, muestra las cantidades importadas en relación a las bebidas alcohólicas más representativas como son el caso del whisky, tequila y ron. Con un 87% de reducción en las importaciones desde el año 2010 hasta el 2015. Evidenciando un sector que de a poco se va acercando al declive y que poco o nada se puede hacer ya que las restricciones seguirán vigentes y podrían seguir aumentando de acuerdo a la situación del país. Los datos expuestos fueron proporcionados por la asociación de importadores de licores del Ecuador (Enríquez, 2016)

Para Felipe Cordovez, presidente de la Asociación de Importadores de Licores el sector se encuentra en crisis y esto se evidencia mediante la reducción en las ventas, el cierre de locales comerciales que se dedican a esta clase de actividad, la reducción del personal inmerso en este sector y otros factores que dejan al descubierto la recesión de ese sector. Una competencia desleal a nivel de la región por concepto de precios puesto que, tan solo en Ecuador el valor puede llegar a costar 400% más que en los países vecinos como resultados los niveles de facturación de parte de los importadores se han reducido entre un 85% a 90% en los últimos años (Enríquez, 2016).

Tabla 3

Lista de precio del whisky (nivel de la región)

País	Tipo de Licor	Precio
Ecuador		USD 50,00
Colombia	Whisky	USD18,00
Perú		USD 19,00

Nota. La tabla número 3. Muestra los diferentes tipos de precio a nivel de la región, con los que tienen que competir los comerciantes locales. La diferencia es considerablemente marcada y es necesario considerar que estos países son con que limita el Ecuador de tal forma que el acceso de estos no es tan lejano, si bien este tipo de producto puede ser adquirido por la vía legal se tiene que considerar que al momento de ingresar al país se debe cancelar un valor adicional es por tal motivo que usar otros medios para la adquisición del mismo podría ser la solución para algunos consumidores que ven más llamativo adquirir este producto fuera ya que, con la misma cantidad puede conseguir el doble de lo que aquí se consigue (Agencia France Presse, 2015).

Tabla 4

Lista de precio del Ron (nivel de la región)

País	Tipo de Licor	Precio
Ecuador		USD 35,5
Chile	Ron	USD10,80
Argentina		USD 15,50

Nota. La tabla número 4. Muestra los diferentes tipos de precio a nivel de la región, con los que tienen que competir los comerciantes locales. La diferencia es considerablemente marcada y es necesario considerar que estos países son con que limita el Ecuador de tal forma que el acceso de estos no es tan lejano, si bien este tipo de producto puede ser adquirido por la vía legal se tiene que considerar que al

momento de ingresar al país se debe cancelar un valor adicional es por tal motivo que usar otros medios para la adquisición del mismo podría ser la solución para algunos consumidores que ven más llamativo adquirir este producto fuera ya que, con la misma cantidad puede conseguir el doble de lo que aquí se consigue. (Agencia France Presse, 2015).

En consecuencia, a medida que aumente los precios, la demanda sufrirá una reducción considerable puesto que, el consumidor se terminará restringiendo a si mismo antes de adquirir algún tipo de bebida alcohólica u optará por otros tipos de medios para la adquisición de los mismos como puede ser comprarlos en el extranjero mediante algún conocido o familiar que se encuentre en países donde el costo es menor o en últimas instancias recurrir al mercado ilegal. Es así como el contrabando hace su aparición y se suma a la larga lista de limitaciones que ataca al sector licorero del país, creando una competencia desleal para los comerciantes y distribuidores del sector que, como última estancia, han decidido acogerse a una determinada cantidad de importaciones (timbre fiscal) que les permitan mantenerse vigente o, aunque sea cubrir los gastos que genera esta clase de actividad.

A pesar de las diferentes alternativas en las que se han amparado los miembros del sector, no ha sido suficiente puesto que sus ventas continúan disminuyendo. Para el presente año los principales representantes de este sector han informado caídas del 60% y en promedio el cierre de 200 negocios que se dedican a este tipo de actividad tan solo en la ciudad de Quito. Esta situación preocupa al sector que en lugar de mejorar cada día empeora. Puesto que los cambios impuestos sobre este grupo son cada seis meses haciendo que, se cree un ambiente de incertidumbre ya que no es solo por tema impositivo sino por la situación actual del país (Diario La Hora, 2016).

Para (Alarcón, 2016) este tipo de medidas son consideradas como incoherente ya que al incrementar el impuesto sobre las bebidas alcohólicas generará que se grave en contra del sector productivo y como resultado, los representantes del sector se verán en la obligación de reajustar el precio final del producto y quien terminará afectado es el consumidor final. Se pretende proteger el empleo y castigar al empresario que incumpla con este principio, pero con esta clase de impuesto es técnicamente imposible mantener el mismo número de empleados ya que, al sector privado no tiene de donde inyectar capital como es el caso del gobierno.

Importadores, distribuidores, pequeñas licoreras entre otros, se han visto afectados por dicha implementación ya que aproximadamente solo a nivel de importación de licor 17 son las empresas que se dedican a esta clase de actividad, cada una de ellas con un promedio de 35 empleados. Es importante destacar que tan solo es un promedio puesto que la cantidad de personal empleado tan solo en este sector de forma directa o indirecta supera la cantidad expuesta con anterioridad. Tan solo en la ciudad de Quito se encuentran legalmente registrado 16.000 puntos de ventas de los cuales 200 han tenido que declararse como cerradas (Diario La Hora, 2016).

Establecer el diálogo entre el sector privado y el gobierno nacional puede ser una salida de la crisis que actualmente se encuentran viviendo este sector por tal motivo, representantes del sector licorero, importadores y distribuidores enviaron un escrito al primer mandatario en el cual, se solicitó no llevar a cabo el incremento al impuesto de las bebidas alcohólicas, argumentando que este sector ya se encontraba en crisis y este tipo de medidas solo terminarán por hundirlos más en la crisis que se encuentran atravesando. Para Gabriela Rivadeneira este tipo de incremento es justificable puesto que proteger la salud del ciudadano es lo primordial además de destacar que el gobierno invierte mucho más en combatir enfermedades derivadas de esta clase de consumo (Portal de Noticias de Ecuavisa , 2016).

Para (Aguilar, 2016) el gobierno debería limitar sus gastos e incentivar el ahorro interno ya que con subir los impuestos no acaba con la crisis económica a nivel del país, puesto que son muchos los factores que inciden sobre éste. Atacar al sector privado no es una alternativa óptima para captar más recursos. Si el gobierno tiene problemas de liquidez se debe en gran mayoría a su incapacidad para manejar los pocos recursos con los que contaba el país hace unos años. Porque tan solo por la recaudación de impuesto a las bebidas alcohólicas, el Gobierno estima recibir USD 300 millones de dólares.

De acuerdo a cifras obtenidas desde el portal oficial del Servicio de Rentas Internas el total recaudado durante el año 2008 fue de USD 87.532,30 para las cervezas y USD 19.246,20 para el alcohol y productos alcohólicas, estos valores pertenecen a la sección del impuesto a los consumos especiales ICE. Los siguientes años las cantidades recaudadas fueron aumentando gradualmente, debido a la

constante variación en pago de tributos que ha tenido este sector, llegando a registrar ingresos por USD 188.035,00 (cervezas) y USD 43.698 (alcohol y bebidas alcohólicas) durante el 2015, revelando un crecimiento aproximado del 50% por concepto de recaudación de impuestos desde el año 2008 hasta el 2015.

Tabla 5

Total recaudado de impuesto a los consumos especiales (Cerveza y Alcohol)

Año	Impuesto a los consumos especiales ICE	
	Cervezas	Alcohol y Bebidas Alcohólicas
2008	87.532,30	19.246,20
2009	100.097,20	21.098,60
2010	118.918,70	23.049,20
2011	135.066,40	23.760,30
2012	152.415,80	33.673,90
2013	170.251,11	42.901,07
2014	166.167,20	45.439,40
2015	188.035,00	43.698,00

Nota. La tabla número 5 muestra la cantidad recaudada a partir del año 2008 hasta el 2015 por concepto de pago de tributo a los consumos especiales para la cerveza y el alcohol. Como se puede observar en la tabla 5. La cerveza representa un mayor ingreso que el alcohol, esto se debe a que el rubro “Alcohol y bebidas alcohólicas” está formado por el ron, whisky y tequila, productos que, si son comparados frente la cerveza, tiene un valor muy elevado llegando a duplicar hasta triplicar el valor de una botella de cerveza importada (Banco Central del Ecuador , 2016)

Es importante destacar que, mientras este tipo de medidas afectan a una parte del sector otra se ha empezado a emerger como resultado de la necesidad de consumo de bebidas alcohólicas a precios accesibles. Este es el caso de la cerveza artesanal que ha empezado a abrirse camino dentro del mercado licorero, ya que la propuesta es consumir algo nacional a un precio más bajo, aproximadamente la mitad de lo que cuesta consumir una cerveza importada. Para los productores este tipo de restricciones son oportunidades para posicionarse dentro de la mente del consumidor como una alternativa accesible. Las alianzas, fusiones y demás formas para entrar al mercado son aceptadas. El consumo de cerveza artesanal cada día va ganando terreno debido a que se está mejorando la calidad del producto final, respetando al cliente y contribuyendo a la generación de nuevas plazas de empleo.

El pasado 9 de agosto del presente año se remitió al pleno de la Asamblea el proyecto de Ley Orgánica de Incentivos Tributarios que tiene como finalidad reajustar el cálculo del impuesto a los consumos especiales ICE, 27 productos entrarán en este reajuste entre ellos las bebidas alcohólicas. Este nuevo cambio propone replantear que el precio a pagar por ex aduana incluya exclusivamente los costos y los gastos por concepto de importación mas el valor del producto que se desee adquirir. Para el caso de las bebidas alcohólicas el cambio corresponde a una reducción del 6% en el valor final, para Felipe Cordovez este cambio no representa un gran impacto ya que solo les están bajando el costo del precio final mas no el valor de los impuestos a tributar (Enríquez & Heredia, 2016).

Determinar, si el contrabando ha tenido algún tipo de variación como consecuencia del último reajuste arancelario para el caso de las bebidas alcohólicas

El alto consumo de bebidas alcohólicas da como resultado la constante presencia de problemas relacionados con factores psicológicos, sociales y de salud, los cuales pueden resultar en daños permanente para la vida del ciudadano común. El gobierno nacional como primera autoridad reconocida en el país ha intervenido de forma directa con el objetivo de reducir el consumo este tipo de bebidas. Desde la prohibición de venta durante los días domingos hasta la regulación de las horas de atención de los diferentes bares y discotecas del país, son algunas de las medidas tomadas para reducir o al menos controlar el consumo.

Es de vital importancia destacar que el sector de las bebidas alcohólicas, es uno de los que más aranceles pagan dentro del país, por ende, el contrabando siempre estará presente a medida que este tipo de reformas continúen asechando al sector. Causando un impacto sobre los comerciantes y por consiguiente sobre el Gobierno quien se verá afectado puesto que no recibirá las cantidades esperadas por concepto de impuesto. Esto será evidente mediante los datos que proporcione el Servicio de Rentas internas del Ecuador, ente encargado de regular el pago de tributos en el país (Córdova, 2011).

El (Comitè de Comercio Exterior , 2012) mediante resolución número 63 determinó que, se realizarán modificación al cupo de importación de bebidas alcohólicas y el cálculo del pago al tributo de ciertos productos entre los que están las bebidas alcohólicas. Mediante esta resolución se establecen la implementación de aranceles compuestos y nuevas medidas reformatorias con la finalidad de establecer nuevos valores, los mismos que serán calculados de acuerdo al grado de alcohol que contenga la bebida seleccionada.

Tabla 6*Valores a pagar para el grupo V*

Grupo V	Tarifa Especifica	Tarifa Ad Valorem
Cigarrillos	0,15 USD	N/A
Bebidas alcohólicas distintas a la cerveza	7,24 USD por litro de alcohol puro	75%
Cerveza	12 USD por litro de alcohol puro	75%

Nota. En la tabla número 6, se expone las tarifas específicas y de Ad Valorem que deben pagar cada uno de los productos que son considerados como perjudiciales para la salud humana, entre ellos se encuentra los cigarrillos, bebidas alcohólicas, cerveza y otros 20 tipos de productos con contenido alcohólico. Los datos fueron obtenidos de la Ley Orgánica para el equilibrio de las finanzas públicas y son tomados como referencia para el desarrollo de este presente ensayo (Servicio de Rentas Internas , 2016).

La producción de licores comprende la manufactura de cerveza y bebidas alcohólicas tales como: el whisky, ron, tequila, vodka, vino. El proceso de producción tiene la particularidad de emplear un alto nivel de concentración industrial puesto que producen a gran escala de forma que se reduce costos a la vez de mantener la diferenciación del producto elaborado. En el Ecuador de acuerdo a datos obtenidos por el Instituto nacional de estadísticas y censo, como mínimo cuatro de diez personas son consumidor ocasionales o regulares de algún tipo de bebida alcohólica o cerveza (Calderón, 2013).

Antes de entrar en vigencia la normativa expedida por el Comité de Comercio Exterior, el cálculo para realizar el pago del impuesto a las bebidas alcohólicas importadas se hacía sobre el valor del producto. En la actualidad este tipo de producto se paga de acuerdo al grado de alcohol que contenga más el 1% por concepto de Ad Valorem. Por consiguiente, el precio final del producto se verá afectado tanto así que en promedio una botella de licor importada puede llegar a costar hasta cuatro veces más de su valor original (Diario El Universo, 2012).

Tabla 7

Grado Alcohólico de acuerdo al tipo de bebida

Tipo de Bebida	Grado Alcohólico
Vino	10-14
Whisky	37-45
Tequila	37-45
Cerveza	2.5-8
Ron	37-43

Nota. En la tabla número 7, se muestra los niveles de grado de alcohol, de acuerdo al tipo de bebida alcohólica del que se esté hablando. Esto se lleva a cabo debido a que con los recientes cambio al pago de tributos el cual, se calcula de acuerdo al grado de alcohol que posea la bebida, es decir, el precio aumentará y por consiguiente el consumo se reducirá, afectando a los que se encuentren inmersos en este sector, reduciendo los niveles de empleos entre otros factores (Córdova, 2011)

En un caso práctico expuesto por (Diario El Universo, 2012) en su edición del 14 de junio del 2012, se detalló cual ha sido el impacto que ha causado la implementación de este nuevo impuesto. Tomando como referencia la importación de una caja que contiene doce botellas de ron de 750 ml cada una y 38 grados de alcohol en su contenido se procedió de la siguiente manera:

1. Por concepto de costo, seguro y flete se cancela USD 20,00, se paga USD 0,20 de Ad Valorem (1%) sobre el valor del CIF.
2. Se cancela USD 0,25 por grado de alcohol, es decir $(0,25 \times 38)$ por lo tanto se debe cancelar USD 9,50 por litro de alcohol, en nuestro ejemplo era una caja con 12 botellas de ron, cada uno de 750 ml lo cual equivale a nueve litros de alcohol, $(9,50 \times 9)$ esto equivale a USD 85,50.
3. Se calcula el valor FODINFA (0,5%) sobre el CIF, el pago al ICE específico $(USD 6,08 \times 9(\text{litros de alcohol}) \times 0,38(\text{Grados de alcohol}))$ dando como resultado USD 20,79.
4. Se saca ICE Ad valorem (ver tabla 6) USD 79,35
5. Se cancela el impuesto por concepto de salida de divisas (5%) sobre el valor del CIF.

6. Cancelación de valores correspondientes a transporte, naviera, entre otros) USD 2,70.
7. Al termino de este cálculo el importador deberá cancelar la suma de USD 209,64 para permitir la salida de aduana de su producto.

Es importante destacar que antes de entrar en vigencia esta nueva resolución el importador cancela USD 48,59 por caja. Como se pudo apreciar en el ejemplo anterior el aumento del pago para el importador es de casi el 50% más que antes del 2011. Se debe considerar que en el momento que se realizó el ejemplo, los importadores aun contaban con reservas anteriores haciendo que no se sienta el impacto causado por este impuesto. En la actualidad 2016 la gran parte de importadores han tenido que hacer frente y adquirir en menor cantidad para mantener la vigencia de sus negocios.

Tabla 8

Ron – Valores FOB – Expresado en miles de dólares

**Ron – Valores FOB – Expresado en
miles de dólares**

Periodo (junio)	Valores FOB
2008	679.42
2009	336.07
2010	449.26
2011	221.46
2012	589.12
2013	42.90
2014	0.00
2015	0.27
2016	-

Nota. La tabla número 8. Muestra las cantidades registradas por concepto de importación de Ron en el Ecuador. A lo largo de la tabla se puede observar el cambio significativo que de importación de este

tipo de bebida alcohólica puesto que para el año 2016 su registro ha sido nulo o no consta dentro del listado de importación mediante la partida arancelaria 2208400000 (Banco Central del Ecuador , 2016).

En una entrevista concedida a Diario El Comercio en su edición del 17 de junio, Alexis Valencia ex funcionario de la Comunidad Andina de Naciones CAN indico lo siguiente “Mientras más restricciones sean impuestas al sector de las bebidas alcohólicas, se generará más apertura al contrabando en el Ecuador ya que, con esta medida se limita al comerciante local que al igual que cualquier otro comerciante busca tener ingresos para mantenerse no solo a sí mismo sino a sus propias familias”. De igual forma, recalcó que el Gobierno está utilizando este impuesto para cubrir sus problemas de liquidez el mismo que es cubierto por la noble intención de proteger la salud de los ciudadanos y en base a esto se acogen al artículo XX del GATT (Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio) (Calderón, 2013).

El artículo número diez del GATT menciona lo siguiente, la intención de aplicar algún tipo de restricciones sobre algún producto en específico se debe a que, es importante proteger a la producción local de un país, de forma que se cree un comercio justo, en el cual se encuentre en igual condición de oportunidades. También se indicó que este tipo de medidas no pueden ser permanentes, no pueden atacar a otros grupos del mismo sector. La intención principal es aumentar el consumo local y evitar la sobre compra de productos que fácilmente pueden ser producidos internamente con excepción de aquellos productos que requieran materia prima que no se encuentre disponible en el país de origen (Organismo Mundial de la Salud, 2016).

Para (Organismo Mundial de la Salud, 2016) el consumo de bebidas alcohólicas, representa una gran carga social y económica para un país. Cuando no se mide el consumo de este tipo de bebidas, las personas pierden la noción de sí mismo a corto plazo terminan creando un grado de dependencia alto y como resultado del consumo desmedido se generan enfermedades la cuales originan una carga no solo para las personas que lo rodean sino para el gobierno de un país quien termina invirtiendo recursos para frenar dicha afectación.

En un estudio realizado por el Organismo Mundial de la Salud que tenía como finalidad medir los niveles de consumo de bebidas alcohólicas en Latinoamérica y el caribe menciona que: Los países que presentan mayor consumo de bebidas alcohólicas en la región son: Chile con un 9,6 litro, Argentina 9,3 litros, Venezuela 8,3 litros. Este informe atribuye que el aumento en el consumo se debe al cambio de la mentalidad que han sufrido los habitantes de la región ya sea por el desarrollo económico o por los principios globalizados que han adoptados como suyos. Además, se menciona que en Latinoamérica la industria de bebidas alcohólicas ha sufrido cambios de tal manera que la demanda ha colado a tres tipos de bebidas como sus favoritas la cuales son: Cerveza con el 50%, vodka y whisky 30% y el vino con el 12% (Moreno, 2015).

Tabla 9

Lista de Consumo por país

País	Consumo por habitante
Chile	9,6
Argentina	9,3
Venezuela	8,9
Paraguay	8,8
Brasil	8,7
Perú	8,1
Panamá	8
Uruguay	7,6
Ecuador	7.2

Nota. En la tabla número 9, se puede apreciar la lista de países que más consumen a nivel de la región, ubicando en primera posición a Chile y en última posición al Ecuador. El problema con el

consumo de bebidas alcohólicas es un mal que debe ser reducido y de alguna forma mediante este tipo de informes se pretende dar a conocer la situación actual de la región (Moreno, 2015)

Para el (Organismo Mundial de la Salud, 2010) la creación o el desarrollo de los mercados informales son el resultado de economías poco dinámicas la cuales, se limiten a niveles determinados de ingresos o por consiguiente tenga o presente un alto porcentaje de índices de pobreza. En este contexto los controles por parte de las autoridades deben ser estrictos enfocados sobre este tipo de mercados y no sobre el aumento de impuestos que no mitigaran el consumo, sino que por el contrario incentivaran a que las personas busquen otras vías para conseguirlos que en mucho de los casos son mediante el contrabando.

Para el caso del Ecuador, los constantes cambios sobre el pago de tributos en este sector terminaran por incentivar al aumento del contrabando en el país. Mediante el contrabando, la falsificación y adulteración de las bebidas alcohólicas e incluso ajuste de cuentas entre contrabandistas son algunas de los problemas procedente de este sector. Es importante considerar que, a nivel de la región el Ecuador es uno de los países en los cuales resulta muy caro consumir algún tipo de bebida alcohólica. Por su parte en Colombia y Perú la adquisición de este tipo de bebidas resulta mucho más barato.

Tabla 10

Precio de la Botella de Whisky

País	Precio de venta
Ecuador	USD 55,00
Perú	USD 20,00
Colombia	USD 35,00

Nota. En la tabla número 10 se toma como ejemplo el precio de venta al público de una botella de whisky en Ecuador, Perú y Colombia. Dejando como evidencia que la compra de esta bebida resulta mucho más barata en los países vecinos y que por consiguiente esta podría ser una de las razones por las cuales se genera el contrabando ya que Ecuador limita con estos países y las fronteras son el punto de encuentro preciso para adquirirlos (Calderón, 2013)

Como se evidencia en la tabla número diez, adquirir algún tipo de bebidas alcohólicas resulta más barato principalmente en Perú donde la devaluación del nuevo sol peruano para el año 2015 se devaluó de la siguiente manera: por cada dólar americano que se intercambie en Perú, se recibirá 3,20 soles peruanos. Este tipo de cambio resulta llamativo para la mayoría de ecuatorianos que buscan conseguir sus productos favoritos a precios más bajos. Por tal razón las visitas hacia la frontera de Perú han ido en aumento de acuerdo a declaraciones del Servicio Nacional de Adunas (Paspuel, 2015).

Aguas verdes y Tumbes se han convertido en los principales sitios de compras para los ecuatorianos. Llantas, licores, ropa, calzado, artículos tecnológicos y hasta productos de aseo personal son los productos que registran una mayor cantidad de comprar. Los mismos que son adquiridos por un precio tres veces más bajos que en Ecuador, el acceso a estos lugares no es tan difícil como parece puesto que fácilmente se puede llegar desde el cantón Huaquillas provincia de El Oro vía terrestre (Paspuel, 2015).

La distancia que separa al cantón Huaquillas del departamento de tumbes es de aproximadamente 48 kilómetros. El contrabando ve en esta distancia una oportunidad única y no la desaprovecha. Los caminos les terminan por favorecer puesto que están rodeados de vegetación rustica además de un camino que conecta a Huaquillas con Machala. Los grupos especializados en contrabando preparan su mejor artillería para no ser detectados por los controles aduaneros como el uso de drones para detectar los controles de los uniformados hasta vehículos especialmente equipado para esconder la mercancía (Paspuel, 2015).

El alcohol ilegal representa grandes pérdidas para el país puesto que, durante el año 2015 se registraron USD 128 millones de dólares tan solo en perdida fiscal. Este valor corre por cuenta del Gobierno Nacional, el mismo que manifestó que de cada tres botellas consumidas en el país por lo menos una es ilegal. Este problema no es reciente, las autoridades ecuatorianas han invertidos recursos para mantener a raya el contrabando, pero en los últimos años ha reaparecido con más fuerza y esto es el resultado del incremento arancelarios a las bebidas alcohólicas que a partir del año 2011 han sufrido aumentos de casi el 100% (Diario El Expreso, 2015).

En el mercado clandestino una botella con contenido alcohólico puede llegar a costar hasta 32% menos que en el mercado legal. Los consumidores que se atreven a tomar esta vía corren un gran riesgo, puesto que dentro de este tipo de mercado no existe la garantía de que los licores vendidos no se encuentren adulterados. Entre el 2013 al 2014 se llegaron a decomisar USD 2,8 millones de alcohol adulterado y nocivo para la salud de acuerdo a declaración del Servicio nacional de aduanas del Ecuador (Diario El Expreso, 2015).

El nivel de participación del mercado ilegal de bebidas alcohólicas es alarmante. De acuerdo a datos proporcionados por el artículo publicado en diario El expreso durante el año 2015 se registraron USD 504 millones por venta de alcohol y USD 128 por concepto de contrabando. En el Ecuador en promedio un ciudadano común consume dos botellas provenientes del mercado ilegal durante el año. El promedio regional de crecimiento del contrabando en América Latina es del 22% (Diario El Expreso, 2015).

Tabla 11

Aumento del Contrabando en la región

País	Porcentaje de aumento
Ecuador	167%
Panamá	29%
Colombia	26%
Perú	4%
Salvador	-6%
Honduras	-13%

Nota. La tabla número 11 muestra el grado de crecimiento que ha tenido el contrabando en diferentes países de la región. Ecuador lidera la lista con una gran diferencia en comparación con sus países vecinos que registran niveles considerablemente bajos o nulos en el caso de Perú (Diario El Expreso, 2015).

Conclusiones

El objetivo de los impuestos en un país es recaudar fondos que les permitan contribuir con el modelo de gobierno planteados en sus campañas electorales. Cada uno de las personas ya sean naturales o jurídicas están en la obligación de cumplir con sus deberes tributarios. Los ingresos recaudados por concepto de pago de tributos están destinados para el desarrollo del país ya sea para construir o mejorar carreteras, invertir en la salud o educación. Así mismo es necesario que cada uno de los impuestos que se impongan dentro del país sean bien analizados antes de su implementación puesto que si no se hace la debida revisión terminarán por perjudicar a pequeñas y medianas industrias que no tienen las facilidades o recursos necesarios para hacer frente a este tipo de acontecimiento.

El sector de las bebidas alcohólicas es uno de los que más tributa dentro del país. Con la finalidad de proteger la salud de los ciudadanos se han implementado diferentes medidas restrictivas. El aumento de los impuestos se ha dado de forma gradual y consecutiva. Los costos de adquisición están demasiado elevados en comparación con países vecinos. Diferentes locales comerciales se han visto afectados con la reducción de sus ventas de casi el 60%. Los importadores optan por mantenerse en el rubro, pero acogiéndose a las propuestas del gobierno como es el caso del timbre fiscal o el cupo a las importaciones. A pesar de atravesar una crisis los representantes del sector no pierden las esperanzas y atribuyen esto a la crisis vivida por el país durante los últimos años, aspiran llegar a un consenso con el gobierno que les permita seguir trabajando y generando fuentes de trabajo.

El contrabando es un mal que afecta a todos los países del mundo. Ecuador no ha sido la excepción, mediante diferentes medidas se ha tratado de reducir este tipo de mal, pero a medida que aumenta los impuestos aumenta el contrabando tanto así que ha ubicado al país como uno de los primeros en la lista regional. La devaluación de la moneda de los países vecinos les ha jugado en contra en especial la de Perú. Tumbes se ha convertido en el principal puente de contrabando del país. Las pérdidas fiscales ascienden a casi USD 128 millones durante el 2015

Referencias

- Agencia France Presse. (31 de Diciembre de 2015). *Altos impuestos a importaciones impulsan cervecerías artesanales en Ecuador*. Obtenido de Diario El Comercio: <http://www.elcomercio.com/actualidad/impuestos-importaciones-impulsan-cervecerias-artesanales.html>
- Aguilar, R. (22 de Marzo de 2016). Gremios de licoreros enviarán una carta al presidente Correa. Guayaquil, Guayas, Ecuador .
- Alarcón, P. (23 de Marzo de 2016). Licoreros se declaran en crisis.
- Calderón, D. (2013). *El sistema tributario a las bebidas alcohólicas en Ecuador, pero y Colombia y sus repercusiones en la comercialización*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte : <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/434/1/T-ULVR-0098.pdf>
- Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones. (29 de Diciembre de 2010). *Asamblea Nacional*. Obtenido de Registro Oficial Suplemento 351: <http://www.scpm.gob.ec/wp-content/uploads/2013/03/C%C3%B3digo-Org%C3%A1nico-de-la-Producci%C3%B3n-Comercio-e-Inversi%C3%B3n.pdf>
- Comitè de Comercio Exterior . (11 de Junio de 2012). *Resolucìon N° 63*. Obtenido de Portal web del Comitè de Comercio Exterior: <http://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/RESOLUCION-63.pdf>
- Córdova, A. (2011). *Repositorio digital de la Universidad Tecnológica Equinoccial*. Obtenido de Análisis del impuesto a consumos especiales a las importaciones de whisky en el Ecuador, y su incidencia en el comercio exterior ecuatoriano, en el periodo 2008-2011: http://repositorio.ute.edu.ec/bitstream/123456789/8269/1/52728_1.pdf
- Diario El Telégrafo. (23 de Marzo de 2016). *Los licoreros presentarán propuesta para la reforma*. Obtenido de Portal web de Diario El Telégrafo: <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/8/los-licoreros-presentaran-propuesta-para-la-reforma>
- Diario El Expreso. (23 de Septiembre de 2015). *Ecuador pierde \$ 128 millones al año por el licor de contrabando*. Obtenido de Portal web del Diario Expreso: http://expreso.ec/historico/ecuador-pierde-128-millones-al-ano-por-el-l-MUGR_8438063
- Diario El Universo. (14 de Junio de 2012). *Precio de licores sube hasta cuatro veces por aranceles*. Obtenido de Portal web del Diario El Universo: <http://www.eluniverso.com/2012/07/14/1/1356/precio-licores-sube-hasta-cuatro-veces-aranceles.html>
- Diario La Hora. (23 de Marzo de 2016). *Licoreros se declaran en crisis*. Obtenido de Portal web del Diario La Hora: http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101928006/-1/Licoreros_se_declaran_en_crisis.html#.V7i5GDXXjUF

- Enríquez, C., & Angulo, S. (11 de Enero de 2015). *Importadores prevén alza del precio del licor*. Obtenido de Diario El Comercio: <http://www.elcomercio.com/actualidad/importadores-precios-licor-impuestos-costo.html>
- Enríquez, C. (23 de Marzo de 2016). *La importación se redujo 70% durante cinco años*. Obtenido de Portal web del diario El Comercio : <http://www.elcomercio.com/actualidad/importacion-licores-redujo-cifras-ecuador.html>
- Enríquez, C., & Heredia, V. (18 de Agosto de 2016). *El ajuste al ICE bajará costo de 27 productos en Ecuador*. Obtenido de Portal web del Diario El Comercio : <http://www.elcomercio.com/actualidad/ajuste-ice-costo-productos-ecuador.html>
- Hernández Sampieri, R. (2010). *Metodología de la investigación*. Mexico: MCGRAW-HILL.
- Moreno, J. (24 de Julio de 2015). *Los países que más beben en América Latina: la dramática radiografía del consumo de alcohol en la región*. Obtenido de Portal web La Nación: <http://www.lanacion.com.ar/1813221-los-paises-que-mas-beben-en-america-latina-la-dramatica-radiografia-del-consumo-de-alcohol-en-la-region>
- Organismo Mundial de la Salud. (Mayo de 2010). *Estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol*. Obtenido de Informe publicado por El Organismo Mundial de la Salud: http://www.who.int/substance_abuse/activities/msbalcstrategies.pdf
- Organismo Mundial de la Salud. (2016). *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (Gatt de 1947)*. Obtenido de Portal web del Organismo Mundial de la Salud: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/gatt47_02_s.htm
- Organismo Mundial de la Salud. (2016). *Alcohol*. Obtenido de Portal web del Organismo Mundial de la Salud : <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs349/es/>
- Paspuel, W. (14 de Septiembre de 2015). *Ecuatorianos compran en Perú alentados por la devaluación de su moneda*. Obtenido de Portal web del Diario El Comercio: <http://www.elcomercio.com/actualidad/ecuatorianos-compran-peru-alentados-devaluacion.html>
- Portal de Noticias de Ecuavisa . (22 de Marzo de 2016). *Gremios de licoreros enviarán una carta al presidente Correa*. Obtenido de Portal web de Ecuavisa: <http://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/actualidad/138306-gremios-licoreros-enviaran-carta-al-presidente-correa>
- Quiroz, G. (24 de Febrero de 2016). *Los ecuatorianos pagan 30 impuestos al SRI*. Obtenido de Diario El Comercio : <http://www.elcomercio.com/datos/impuestos-sri-ecuador-recaudacion-tributaria.html>



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT

Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Gianella Paulina Valarezo Gavilanes, con C.C: # 070597985-4 autora del **componente práctico del examen complejo: Análisis del impuesto a la importación de las bebidas alcohólicas y su incidencia en el contrabando para el periodo 2008-2016** previo a la obtención del título de **Ingeniera en Comercio y Finanzas Internacionales Bilingüe** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, a los **26 días** del mes de **agosto** del **2016**

f. _____

Gianella Paulina Valarezo Gavilanes
C.C: 070597985-4



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Análisis del impuesto a la importación de las bebidas alcohólicas y su incidencia en el contrabando para el periodo 2008-2016		
AUTOR(ES)	Valarezo Gavilanes, Gianella Paulina		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Galarza Hernández Max Alberto		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Especialidades Empresariales		
CARRERA:	Comercio y Finanzas Internacionales		
TÍTULO OBTENIDO:	Ingeniera en Comercio y Finanzas Internacionales Bilingüe		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	26 de agosto del 2016	No. DE PÁGINAS:	39
ÁREAS TEMÁTICAS:	Comercio Exterior, tributación		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Aranceles, gobierno nacional, balanza de pagos, déficit, factores macroeconómicos, contrabando		
RESUMEN	<p>Con la finalidad de proteger al ciudadano común, que de forma directa o indirecta se ha visto afectado por el consumo de bebidas alcohólicas dentro del país. El Gobierno nacional a lo largo de los años ha implementado medidas que contribuyan a la disminución del consumo de esta clase de productos, que no solo resultan perjudiciales para los ciudadanos, sino que también incide sobre el Gobierno nacional debido a que, este ha tenido que hacerse cargo mediante la inversión de recursos financieros no reembolsables para mitigar dicha afectación. Razón por la cual, con carácter de económico-urgente entro en vigencia la propuesta estatal para aumentar los aranceles a aquellos productos que son considerados como nocivos para la salud tales como: los cigarrillos, las bebidas alcohólicas y azucaradas, Mediante esta implementación se espera obtener una recaudación aproximada de USD 844 millones entre mayo del 2016 y el resto del 2017. la misma que, servirá para equilibrar la balanza de pagos que para el año 2015 presentaba valores deficitarios como resultado de la baja presentada por parte de las exportaciones petroleras, la capacidad de devaluación monetario que poseen Colombia y Perú y otros factores macroeconómicos que incidieron sobre este rubro. En mención, este ensayo de investigación tiene como objetivo analizar el impacto que ha generado la aplicación de este impuesto sobre el mercado de las bebidas alcohólicas y por consiguiente el aumento al contrabando, esto se lograra mediante el uso de metodologías de carácter descriptivo y Explorativo con la finalidad de realizar un levantamiento apropiado de la información, usando información real y oficial de los principales entes involucrados como es el caso del Servicio de Rentas Internas, Banco Central del Ecuador, gremios, cámara de comercio entre otros.</p> <p>Palabras Claves: Aranceles, gobierno nacional, balanza de pagos, déficit, factores macroeconómicos, contrabando</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593-9-69071166	E-mail: gpvg05@hotmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE)::	Nombre: Coello Cazar, David		
	Teléfono: +593-4-2209207		
	E-mail: david.coello@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			